

A Sebastián Arias, 360 reales.
A Gabriel Castellanos de Gabriel, como molinero harinero que es, 500 reales.
A José Menasalvas, por la misma ocupación, 500 reales.
A Pedro Castellanos, por lo mismo, 1.000 reales.
A Gregorio Sánchez Palomino, por lo mismo, 500 reales.
A Gabriel Castellanos de Bautista, 300 reales.
A Isidoro Martín Carramolinos, 700 reales.
A Francisco Gómez Barrilero de Francisco, 600 reales.
A Gabriel Castellanos Crespo, 400 reales.
A Juan Antonio Martín de Madrid, 720 reales.
A Juan Martín Carramolinos, 800 reales.
A Fernando García Botija, 1.000 reales.
A Juan Quintanilla, 450 reales.
A Cristóbal Martínez Carramolino, 800 reales.
A Catalina Díaz Gil, 700 reales.
A Manuel Díaz Mínguez, Mayor, 756 reales.
A Manuel Escudero, 400 reales.
A Antonio Rojo, 1.000 reales.
A Antonio Gómez Barrilero de Francisco, 300 reales.
A Juan Martín Carpio Mindarra, panadero, 350 reales.
A Antonio Peñuela, por lo mismo, 500 reales.
A Agustín Peñuela, por lo mismo, 500 reales.
A Gregorio Campo, 300 reales.
A Juan Carpio, 250 reales.
A Mateo de Ubeda, 300 reales.
A María Carrascosa, 300 reales.
A Alfonso Nieto Zamarra, 400 reales.
A Catalina Cárdenas Cervantes, 150 reales.
A Ana Hierro, 300 reales.
A Juan Carrascosa, 150 reales.
A María Cárdenas, 600 reales.
A Juan Cortés, 200 reales.
A Juan García, 300 reales.
A Isabel Sánchez Paniagua, 250 reales.
A Juan Díaz Panadero, 600 reales.
A Juan Cárdenas Pozo, 600 reales.
A Bernardo Pozo, 300 reales.
A Catalina la Justa, 150 reales.
A Trinidad Montalvo, 200 reales.
A Antonio del Campo, 300 reales.
A Antonio García Peña, 800 reales.
A Juan Peco, 100 reales.
A Pedro Montalvo, 500 reales.
A Magdalena Rodríguez Pilero, 100 reales.
A María Monreal, 300 reales.
A José Martín del Hoyo, 600 reales.
A María Fernández Arias, 200 reales.
A Juan Flores, 400 reales.
A Juan Núñez, 300 reales.
A Juan Román, 350 reales.
A Manuel Redondo, 300 reales.